REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **163** **Fecha Estado:** 28/09/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210039100	Ordinario	LUZ MARINA ESTRADA VANEGAS	ARQUELOGIA Y PROYECTO INTEGRALES S.A.S	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del art. 80 CPTYSS.Sentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se ordena la remisión del expediente en el grado jurisdiccional de consulta por disposición del artículo 69 del CPTYSS. E-2	27/09/2023		
05001310501820220026800	Tutelas	ISABEL CRISTINA SANCHEZ SERNA	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO PEDREGAL	Auto requiere Desvincula y REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. Se le advierte que de no procederse conforme a lo indicado se requerirá al inmediato superior jerárquico, con el fin de que haga cumplir la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario. E-2	27/09/2023		
05001310501820230021200	Fueros Sindicales	SEDIAL S.A	CESAR OCTAVIO ECHEVERRI ORTIZ	Acta audiencia Audiencia artículo 77 y 80 realizada el 20 de septiembre de 2023. Teniendo en cuenta que la prueba decretada por exhorto, la cual se torna necesaria para emitir la decisión que en derecho corresponda, atendiendo la naturaleza de las pretensiones, el Despacho procederá a suspender la misma fijándose desde ya una nueva fecha el próximo 2 de noviembre de 2023 a las 2:00 p.m. Link de audiencia https://call.lifesizecloud.com/19350688 OF 1	27/09/2023		
05001310501820230022300	Tutelas	CARLOS ALFONSO GARCIA GAVIRIA	UARIV	Auto resuelve solicitud (26-9-2023) se abstiene de dar tramite al incidente de desacato. ESC2	27/09/2023		
05001310501820230040200	Tutelas	LUIS HORACIO VARGAS PULGARIN	MANGOMEZ S.A.S	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	27/09/2023		

ESTADO No. **163** **Fecha Estado:** 28/09/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230040500	Tutelas	MARIA MAGDALENA ESCUDERO GARCIA	SUMIMEDICAL RED VITAL	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionanada. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	27/09/2023		
05001310501820230040500	Tutelas	MARIA MAGDALENA ESCUDERO GARCIA	SUMIMEDICAL RED VITAL	Auto resuelve solicitud ABSTENERSE de dar trámite al incidente de desacato promovido NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	27/09/2023		
05001310501820230042700	Tutelas	ALBA LUZ VARGAS PEREZ	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	27/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA

SECRETARIO (A)